

CIRCULAR 099183 DEL 19 OCT 2021

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES DE INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO.

DE: YOVANA MARCELA PENA ROJAS – Secretaría de Educación Departamental

ASUNTO: ACTUALIZACION SIMAT – Internados/Residencias escolares

En el marco del retorno a la presencialidad de las Instituciones Educativas en el departamento de Caquetá, que conforme a las circulares 092 del 9 de julio de 2021 y 102 del 23 de julio de 2021 debió cumplirse al 100% en fecha máxima el 2 de agosto de 2021, la Dirección de Cobertura de la Secretaría de Educación Departamental ha venido adelantando un estricto seguimiento a aquellas que cuentan con la estrategia de internado/residencia escolar.

La Secretaría de educación expidió la circular 109 del 28 de julio de 2021, con la que impartió las *directrices y orientaciones para el regreso masivo al servicio educativo de manera presencial de instituciones educativas con estrategia de residencia escolar*, informando que su retorno a la presencialidad se haría cumpliendo con los criterios y lineamientos impartidos por la resolución 777 de 2021 [ministerio de trabajo y seguridad social] y la Directiva 05 de 2021 [Ministerio de educación nacional].

Por otra parte, solicito a los directivos docentes, adelantar algunas gestiones previas entre ellas, la actualización del Sistema Integrado de Matrícula SIMAT, esto con el fin de garantizar la veracidad y calidad de la información en cuanto a matrícula de residentes y el número real de estudiantes residentes en la sede, entendiéndose estos como los que permanecen 24 horas al día de por lo menos 4 días a la semana y que reciben alimentación completa y todos los servicios que garanticen su goce efectivo de derechos.

La anterior información es el insumo base para que la Secretaría de educación, administre de manera eficiente los recursos entregados por el MEN y destinados al suministro de alimentación a los estudiantes residentes que, actualmente, se ejecutan con el contrato 202100000193, celebrado con Horizontes fundación para el amor y la salud, con alcance al 100% del número de estudiantes caracterizados como residentes en cada una de las instituciones educativas [circular 109 del 28 de julio de 2021], así como, para la toma de decisiones en cuanto a la sustentación de la estrategia de internado/residencia escolar.

Teniendo en cuenta lo anterior, se insta los rectores, directores y personal administrativo responsable de registro en el SIMTAT de los EE [artículos 5º y 6º de la Resolución 7797 de 2015], a efectuar la validación del documento adjunto y proceder de manera inmediata a la acción de reporte de novedades y/o retiro de matrícula [artículo 31 de la Resolución 7797 de 2015] o a la que haya lugar según la mentada disposición e informar de manera inmediata – plazo no mayor a cinco (5) días, contados a partir de la publicación de la presente circular - y por escrito, a través del sistema de atención ciudadana SAC y/o correos electrónicos coberturaeducativa@caqueta.gov.co con copia a internados2020caqueta@gmail.com, el cumplimiento de lo ordenado.


YOVANA MARCELA PENA ROJAS
Secretaría de Educación Departamental

Revisó Lina María Calderón Orme – Dirección de Cobertura Educativa
Laura Roman – Abogada de apoyo estrategia internados
Silvia Milena Viasus Perez – Asesora Jurídica